

DEPORTE ESCOLAR
JUEGOS INTERCOLEGIADOS
BOGOTÁ 2022

Reunión Informativa
Tenis de Mesa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE



RECOMENDACIONES GENERALES

Antes de la Reunión

- ❖ Le informamos que la reunión será grabada y por ende al participar da su consentimiento.
- ❖ Por favor verifique que su micrófono se encuentra habilitado.
- ❖ Ante una dificultad con la conexión (audio o micrófono) indíquelo a través del chat de la reunión.

Durante la Reunión

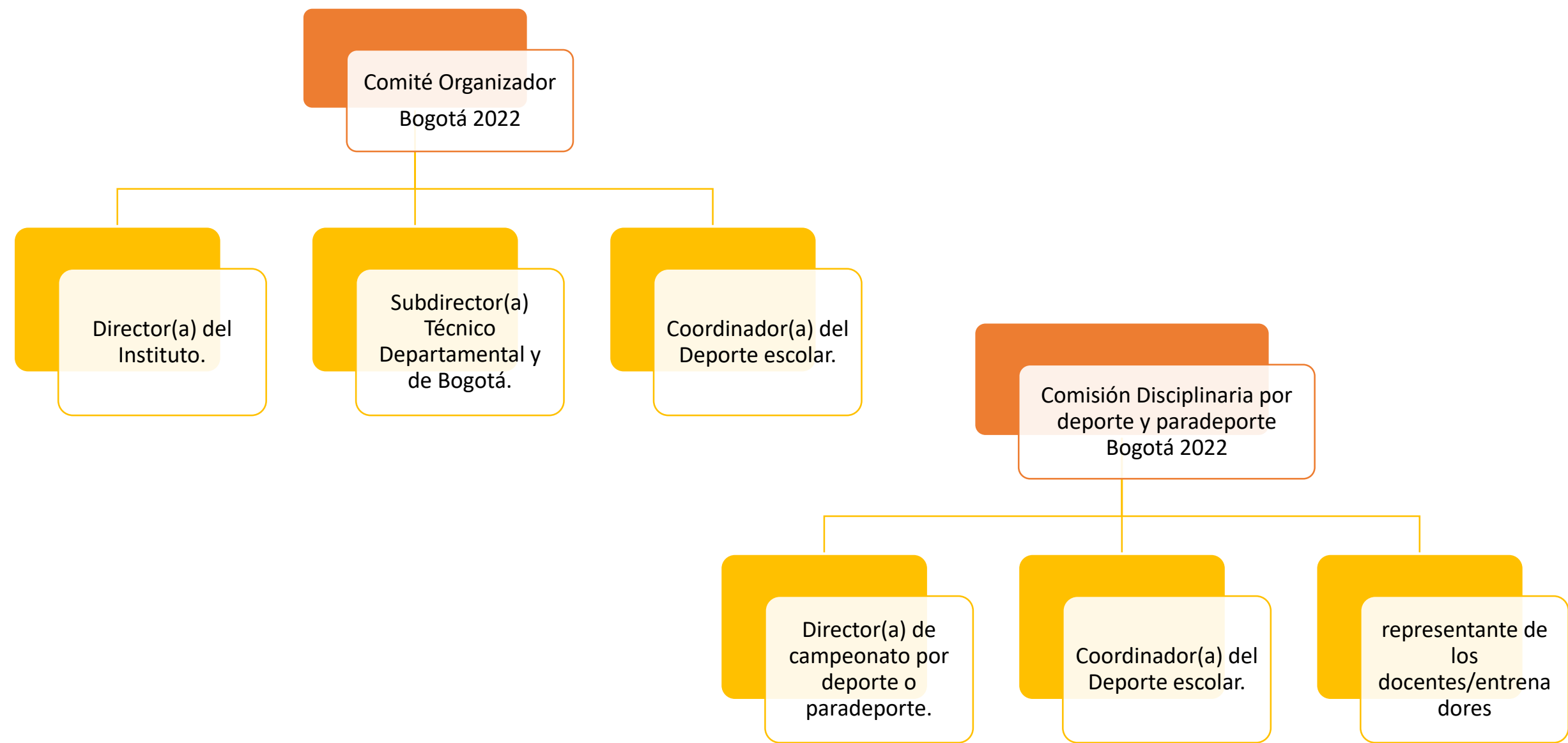
- ❖ Desactivar cámara y micrófono para mayor estabilidad de la conexión de la reunión.
- ❖ Diligenciar el **formulario web de asistencia**, el cual será compartido **a través del chat** de esta reunión.
- ❖ Solo activar micrófono cuando la **palabra sea otorgada por el moderador** para realizar su intervención.
- ❖ La habilitación de la **cámara es opcional**.

LAS PREGUNTAS SE REALIZARÁN AL FINALIZAR LA PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE LA OPCION LEVANTAR LA MANO Y/O EL CHAT DE LA REUNIÓN.

ORDEN DE LA REUNIÓN INFORMATIVA

1. Palabras de bienvenida.
2. Generalidades de la norma reglamentaría.
 1. Estructura y niveles de la organización.
 2. Fases de competencia.
 3. Requisitos de participación.
 4. Eventos Validos Fase distrital- Artículo 41.
 5. Fase Nacional.
3. Reglamento del deporte.
 1. Creación comisión disciplinaria.
4. Programación de competencia.
5. Incentivos
6. Otros o varios.
7. Finalización de la reunión informativa.

ESTRUCTURA DISTRICTAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRICTAL DE
**RECREACIÓN
Y DEPORTE**



FASES DE COMPETENCIA

Mindeporte

Pre Juvenil y Juvenil.

Mindeporte

Pre Juvenil y Juvenil.

Baloncesto, Fútbol, Fútbol Salón, Futsal y Voleibol

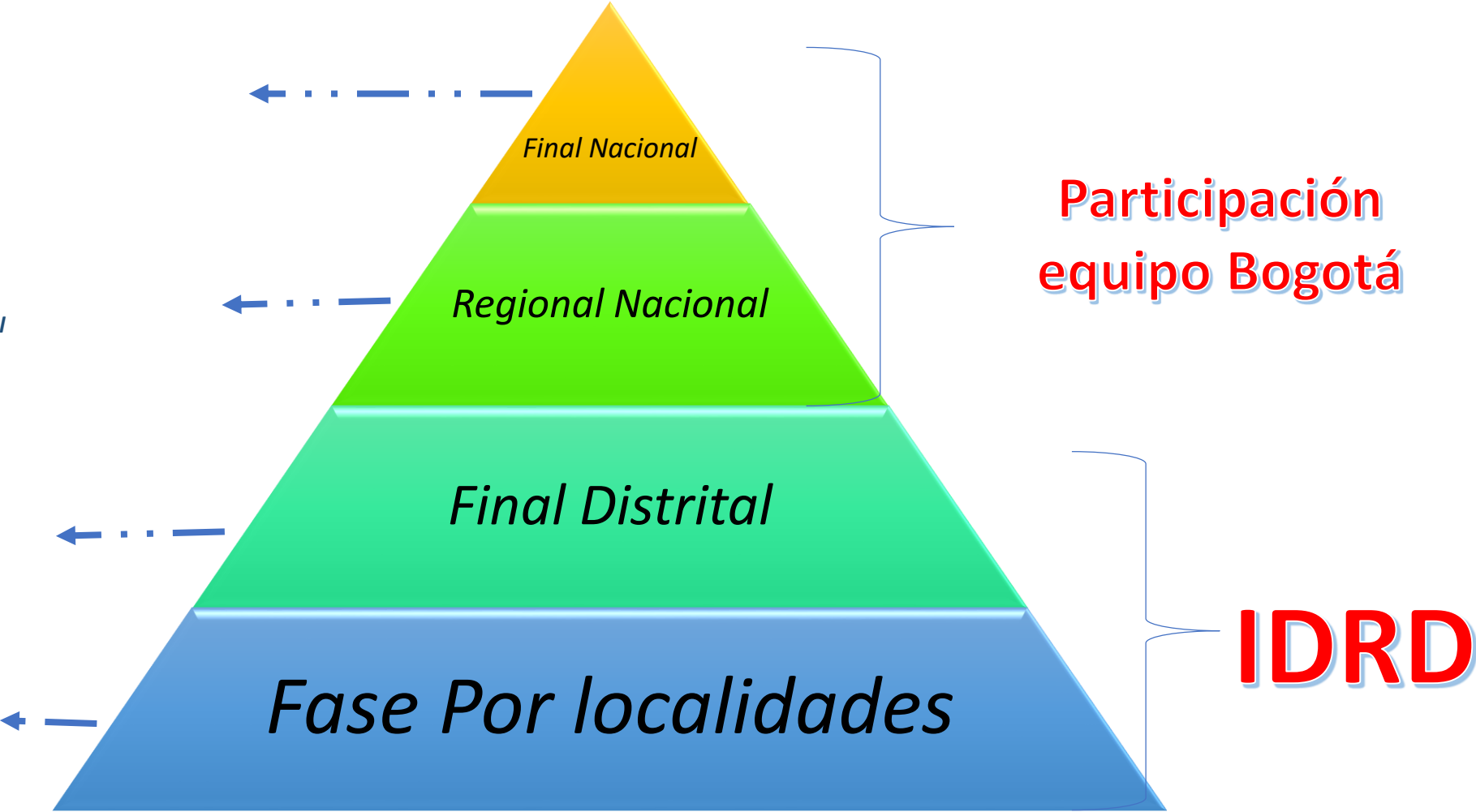
Alcaldía y Ente Municipal.

Deportes Individuales

Deportes de conjunto

IDRD

Deportes de conjunto



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN
Y DEPORTE



GENERALIDADES DE LA NORMA REGLAMENTARÍA

Artículo 26. Posterior al cierre de la plataforma del Programa Juegos Intercolegiados, no se permitirán inscripciones para deportistas y entrenadores. Quienes no se inscriban en los plazos establecidos, no podrán participar en ninguna de las fases de competencia.

Artículo 34. Si posterior a la fecha del cierre de inscripciones, se requiere hacer correcciones a la información de los inscritos, deben solicitar la corrección en comunicación expedida por el representante legal de la institución educativa, ente deportivo y las organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad que hayan realizado la inscripción, al correo electrónico: ayuda@juegosintercolegiados.com adjuntando copia del documento de identidad del participante.



GENERALIDADES DE LA NORMA REGLAMENTARÍA



Artículo 41. Para que la competencia sea válida y los deportistas o equipo se promueva a la siguiente fase de competencia, el evento de clasificación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Bogotá: En Final Distrital deben realizar competencias cumpliendo el reglamento específico de cada deporte, categoría, sexo, modalidad, división de peso, mínimo con tres (3) deportistas cada uno, de diferente institución educativa.

Presentación y verificación de documentación de deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados 2022.

- Todos las instituciones educativas inscritas y participantes en cumplimiento de la Norma Reglamentaria, y sin excepción, deben entregar los documentos en el orden que a continuación se establece:
-
- 1. **Certificado escolar**, su expedición debe ser inferior a 30 días previo al inicio de las competencias (El colegio puede incluir a todos los deportistas en una misma certificación por deporte).
-
- 2. **Copia del documento de identificación del deportista** (En caso de no poseerlo debe cumplir con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Reglamentaria resolución 000382 de 2022).
-
- 3. **Certificado de afiliación a EPS o Fosyga con estado activo** (Su expedición debe ser inferior a 30 días previo al inicio de la competencia).
-
- 4. **Consentimiento informado Menos de edad IDR**, este debe estar totalmente diligenciado y legible.

Presentación y verificación de documentación de deportistas participantes en los Juegos Intercolegiados 2022.

- **Presentación y verificación de documentación de entrenadores y asistentes técnicos participantes en los Juegos Intercolegiados 2022.**

1. **Copia del documento de identificación** (En caso de no poseerlo debe cumplir con lo establecido en el artículo 39 de la Norma Reglamentaria resolución 000382 de 2022).

2. **Certificado de afiliación a EPS o Fosyga con estado activo** (Su expedición debe ser inferior a 30 días previo al inicio de la competencia).

3. **Consentimiento informado Mayor de edad IDR**, este debe estar totalmente diligenciado y legible.